

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 09-05-12449.-

CORDOBA, 05 SET 2005

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Convenio de Intercambio Plasma – Hemoderivados suscripto entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, por el cual las partes acuerdan la provisión de plasma humano provenientes de donaciones voluntarias no remuneradas de sangre realizadas en distintos centros de salud comprendidos dentro de la órbita del proveedor, a fin de ser utilizados para el fraccionamiento industrial en las instalaciones del Laboratorio de Hemoderivados de esta Casa y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 42, obra copia fiel del original del Decreto Provincial N° 2216/05 del Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el cual ratifica en sus doce (12) Cláusulas el Convenio de que se trata suscripto el día 29 de abril de 2005;

Atento lo solicitado a fojas 44 por el Laboratorio de Hemoderivados; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución H.C.S. N° 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Convalidar el Convenio de Intercambio Plasma – Hemoderivados, obrante a fojas 27/40, que forma parte integrante de la presente, suscripto entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc
gc

Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

19737



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 MAYO 2005
BAJO N° 10628

Universidad
Nacional
de Córdoba



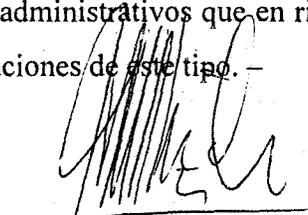

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

CONVENIO DE INTERCAMBIO PLASMA-HEMODERIVADOS

Entre la Universidad Nacional de Córdoba - Laboratorio de Hemoderivados, en adelante "el Laboratorio" representada por el Sr. Rector, Prof. Ing. Jorge Horacio González, D.N.I. 6.471.354, con domicilio legal en Av. Haya De La Torre S/N, 2° piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba, y el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Subsecretaria de Salud, Dra. Zulema Rosa D'Alessandro, L.C 5.999.814 conforme acredita su representación con domicilio legal en San Martín 450 - 1° piso - Oficina 226, Tierra del Fuego, en adelante "el proveedor", se acuerda celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: Las partes acuerdan la provisión de plasma humano proveniente de donaciones voluntarias no remuneradas de sangre realizadas en distintos centros de salud comprendidos dentro de la órbita del proveedor, a fin de ser utilizado para el fraccionamiento industrial en las instalaciones de UNC-Hemoderivados; en cumplimiento con lo establecido por el Art. 24° de la Ley Nacional de Sangre 22.990. Siendo el Laboratorio de Hemoderivados una entidad pública universitaria que no persigue fin de lucro alguno; la actividad de fraccionamiento industrial se realizará de acuerdo con el Art. 28° de la citada Ley Nacional.-

SEGUNDA: El proveedor declara que se aviene a proveer la materia prima sin fines de lucro de ninguna especie, y a cambio de las prestaciones asumidas por el Laboratorio, que está debidamente acreditado y habilitado oficialmente, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos que en rigor de la legislación nacional o provincial, corresponden a instituciones de este tipo.-


Laboratorio de Hemoderivados

Tel: 0351-4333034/35 - 4334122/23 - Fax: 4334124. Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, X5000HRA, Córdoba, Argentina - <http://www.unc-hemoderivados.com.ar> - e-mail laboratorio@hemo.unc.edu.ar



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 MAYO 2005
BAJO N° 10628

Universidad
Nacional
de Córdoba


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

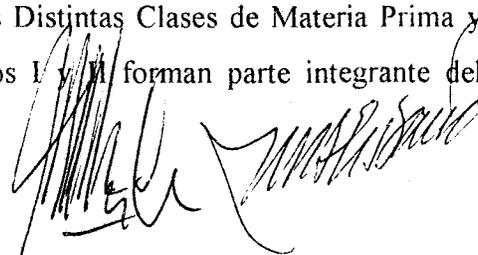


TERCERA: A los efectos del presente convenio, habiendo efectuado la evaluación técnico-administrativa, el **Laboratorio** acredita y registra al **Proveedor** como Ente **RECOLECTOR**, asignándole Clave de intercambio N° 99500.

De este modo el proveedor está facultado para incorporar al Sistema de Intercambio, y administrar **ADHERENTES**, proveedores de materia prima, cuyos Centros deberán cumplir con los requisitos legales y técnicos de rigor. Se estipula por el presente, que el **RECOLECTOR** remitirá al **LABORATORIO** copia de los convenios que oportunamente sean subscriptos entre el **RECOLECTOR** y los **ADHERENTES**.

CUARTA: El proveedor se hará cargo de la recolección de materia prima y del transporte, almacenamiento y conservación de la misma en condiciones adecuadas, desde los bancos de sangre Adherentes hacia el Centro de Recolección determinado por el proveedor. Se acuerda que UNC-Hemoderivados se encargará de trasladar la materia prima desde el centro de recolección hacia la ciudad de Córdoba en las condiciones de carga y medios de transporte establecidos por éste y debidamente autorizados por la autoridad sanitaria correspondiente. El cronograma de recolección será establecido con acuerdo de ambas partes.-

QUINTA: En cumplimiento del artículo A.3.1.6 de la Disposición 3779/98 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.), el Laboratorio de Hemoderivados, inspeccionará periódicamente las instalaciones de los servicios de hemoterapia y bancos de sangre Adherentes y certificará los procedimientos operativos que los mismos efectúen a los fines de asegurar la continuidad de las condiciones generales requeridas para la calificación de los centros proveedores y de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad especificados en los documentos: Requerimientos de calidad de las Distintas Clases de Materia Prima y Envío de Materia Prima, los cuales como Anexos I y II forman parte integrante del presente acuerdo.-



Laboratorio de Hemoderivados

Tel: 0351-4333034/35 - 4334122/23 - Fax: 4334124. Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, X5000HRA, Córdoba, Argentina - <http://www.unc-hemoderivados.com.ar> - e-mail laboratorio@hemo.unc.edu.ar



Universidad
Nacional
de Córdoba




GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

El Laboratorio se compromete a informar al proveedor el resultado de las certificaciones realizadas y la cantidad y calidad de materia prima recibida mensualmente, junto al cálculo de la retribución correspondiente de acuerdo a lo establecido en la cláusula SÉPTIMA.

SEXTA: El Laboratorio compensará los costos incurridos por el proveedor en la obtención, conservación y procesamiento de la materia prima, reintegrando insumos para bancos de sangre destinados a realizar estas tareas de acuerdo con las normativas de calidad establecidas por la autoridad sanitaria nacional. Se establece que no existirá lucro alguno en esta compensación, por tratarse de insumos necesarios para una correcta preparación de la materia prima destinada al procesamiento industrial en las condiciones establecidas por Disposición 3779/98 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.).

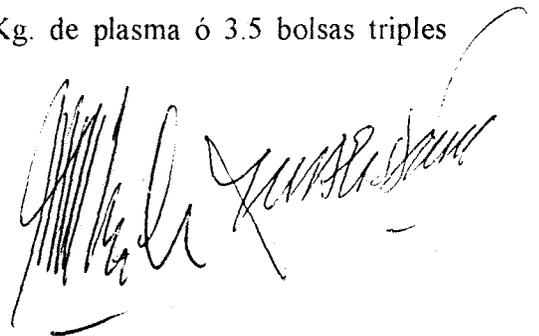
SÉPTIMA: A fin de establecer un arancel de referencia para la compensación de costos aludida en la cláusula quinta; se fijan los siguientes valores teniendo en cuenta la cantidad y calidad del plasma provisto:

Entregas de 250 kg. a 499 kg. mensuales

Plasma F: \$ 150 en insumos por Kg. de plasma ó 12 bolsas triples común ó 10 bolsas triples con sagmanitol

Plasma A: \$ 61 en insumos por Kg. de plasma ó 5 bolsas triples común ó 4.5 bolsas triples con sagmanitol

Plasma B: \$ 46 en insumos por Kg. de plasma ó 3.5 bolsas triples común ó 3 bolsas triples con sagmanitol



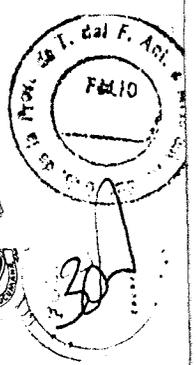
Laboratorio de Hemoderivados

Tel: 0351-4333034/35 - 4334122/23 - Fax: 4334124. Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, X5000HRA, Córdoba, Argentina - <http://www.unc-hemoderivados.com.ar> - e-mail laboratorio@hemo.unc.edu.ar



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 20. MAYO 2005
BAJO N° 10628

Universidad
Nacional
de Córdoba




GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

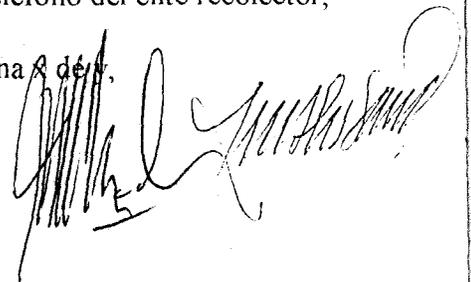
ANEXO I

REQUISITOS DE CALIDAD DE LAS DISTINTAS CLASES DE MATERIA PRIMA (PLASMA)

REQUERIMIENTOS COMUNES A TODAS LAS CLASES DE MATERIA PRIMA

Toda unidad de plasma que ingrese al Laboratorio de Hemoderivados debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Cada unidad individual debe poseer una tubuladura de aproximadamente 10-15 cm de longitud la cual debe extenderse sobre una de las caras de la bolsa. La tubuladura debe estar llena de plasma y con doble nudo en el extremo distal.
- Debe poseer controles serológicos no reactivos para los siguientes agentes infecciosos: Hepatitis B (HbsAg), Hepatitis C (Anti-HCV), HIV (Anti-HIV 1 y 2), Sífilis, Brucelosis, y Chagas (empleando 2 métodos diferentes). Tales determinaciones deben llevarse a cabo empleando métodos de ELISA de última generación, o por aglutinación de partículas, y reactivos debidamente aprobados por la autoridad sanitaria correspondiente.
- No debe presentar rastros de hemólisis (no más de 1 g/l de hemoglobina), ni hematíes, ni signos de lipemia.
- Debe acompañarse del Protocolo para Certificación de Calidad y origen de la materia prima, documento que certifica los datos de identificación y control serológico de origen. Dichas planillas, confeccionadas en computadora o completadas en forma manuscrita, deberán constar de la siguiente información:
- Correspondientes al adherente:
 - nombre, número de clave de intercambio, dirección y teléfono del adherente,
 - cantidad de unidades registradas por página y peso total (en kg),
 - temperatura de almacenamiento, fecha de envío y página x de y,
 - método, marca, número de lote y fecha de vencimiento de los reactivos utilizados,
 - fecha de extracción y número de donante,
 - firma y sello del profesional responsable y sello de la institución
- Correspondientes al ente recolector:
 - nombre, número de clave de intercambio, dirección y teléfono del ente recolector,
 - cantidad de unidades recibidas y peso correspondiente,
 - temperatura de almacenamiento, fecha de envío, y página x de y,
 - observaciones detectadas al realizar la inspección
 - Firma y sello del Recolector



Laboratorio de Hemoderivados

Tel: 0351-4333034/35 - 4334122/23 - Fax: 4334124. Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, X5000HRA, Córdoba, Argentina - <http://www.unc-hemoderivados.com.ar> - e-mail laboratorio@hemo.unc.edu.ar



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 20 MAYO 2005
BAJO Nº 10628

Universidad
Nacional
de Córdoba



3A

Gelc
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

- Para la provisión de cualquiera de las clases de materia prima, el proveedor deberá ser expresamente certificado por Aseguramiento de Calidad del Laboratorio de Hemoderivados.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DEL PLASMA

El plasma será clasificado teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Tiempo transcurrido desde su extracción hasta su congelamiento.
- Temperatura de congelamiento y almacenamiento.
- Nivel de anticuerpos específicos:
 - Anticuerpos anti-Rho (D)
 - Anticuerpos antitetánicos
- Actividad de Factor VIII de coagulación

CLASES DE MATERIA PRIMA

Materia prima clase F (Plasma Fresco Congelado) – Oblea magenta

- Unidad de plasma separado empleando centrifuga refrigerada y congelado a -30°C o menos, dentro de las 8 horas desde la extracción.
- La unidad de plasma debe ser almacenada hasta su uso a temperaturas iguales o menores a -30°C .
- Debe proveerse en la unidad individual conteniendo no menos de 180 ml de plasma, congelada y mantenida a -30°C o menos, poseyendo el número de donación y la fecha de extracción perfectamente legible.
- Cada unidad debe tener una concentración de proteínas no menor a 5 g %.
- El contenido de Factor VIII del total de unidades recibidas por envío debe ser en promedio no menor a 0.7 U.I. / ml.
- El tiempo de almacenamiento en el banco de sangre no debe ser mayor a 30 días a partir de la fecha de extracción.

Materia prima clase A (Plasma Fresco Congelado) – Oblea verde (MPA-OV).

- Unidad de plasma separado empleando centrifuga refrigerada y congelado a -20°C o menos, dentro de las 8 horas desde la extracción.
- Debe proveerse en la unidad individual conteniendo no menos de 180 ml de plasma, congelada y mantenida a -20°C , poseyendo el número de donación y la fecha de extracción perfectamente legible.
- Cada unidad debe tener una concentración de proteínas no menor a 5 g %.

Laboratorio de Hemoderivados

Tel: 0351-4333034/35 - 4334122/23 - Fax: 4334124. Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, X5000HRA, Córdoba, Argentina - <http://www.unc-hemoderivados.com.ar> - e-mail laboratorio@hemo.unc.edu.ar



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20. MAYO 2005
BAJO N° 10628

Universidad
Nacional
de Córdoba



Gels
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

- El tiempo de almacenamiento no debe ser mayor a 1 año (12 meses) a partir de la fecha de extracción.

Materia prima clase B (Plasma congelado y Plasma de banco) – Oblea Blanca (MPB-OB)

- Plasma obtenido de sangre entera, separado hasta 5 días posteriores a la fecha de vencimiento de la sangre, por centrifugación refrigerada o sedimentación, congelado y almacenado a una temperatura de -20°C o menor, hasta su envío al Laboratorio de Hemoderivados.

Nota: Todo plasma clase A que ingrese al Laboratorio de Hemoderivados presentando un grado de congelamiento de dos cruces o más se procesará como plasma B.

Debe proveerse en la unidad individual conteniendo no menos de 180 ml de plasma, congelada y mantenida a -20°C , poseyendo el número de donación y la fecha de extracción perfectamente legible.

- Cada unidad debe tener una concentración de proteínas no menor a 5 g %.
- El tiempo de almacenamiento no debe ser mayor a 5 años desde la fecha de extracción.

Materia prima clase D (Plasma con alto título de anticuerpos anti-D) – Oblea Celeste

- Plasma obtenido por plasmaféresis o de sangre entera (separado hasta 5 días posteriores a la fecha de vencimiento, por centrifugación refrigerada o sedimentación) y que reúna los siguientes requisitos:
- Concentración proteica de no menos de 4 g%,
- Título mínimo (promedio del total de unidades enviadas) de anti-D (Rho) de 1/128 obtenido por reacción de Coombs indirecta (prueba de antiglobulina). Este título mínimo deberá ser el promedio del total de unidades (por ejemplo, se podrán recibir unidades con títulos de 1/8, 1/16 ó 1/32 siempre y cuando en el mismo envío haya unidades con títulos superiores, como por ejemplo 1/532, 1/1024, 1/2048)
- Congelado y almacenado a una temperatura de -20°C o menor, hasta su envío al Laboratorio de Hemoderivados.

Materia prima clase T (Plasma con alto título de anticuerpos antitetánicos) – Oblea rosada.

Plasma obtenido por plasmaféresis o de sangre entera (separado hasta 5 días posteriores a la fecha de vencimiento, por centrifugación refrigerada o sedimentación), congelado y almacenado a -20°C , con una concentración mínima de 5 UI/ml de anticuerpos antitetánicos determinada por contrainmunolectroforesis (LH-DP-D-005) y una concentración proteica mínima de 5 g%.

Laboratorio de Hemoderivados

Tel: 0351-4333034/35 - 4334122/23 - Fax: 4334124. Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, X5000HRA, Córdoba, Argentina - <http://www.unc-hemoderivados.com.ar> - e-mail laboratorio@hemo.unc.edu.ar



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 MAYO 2005
BAJO N° 10628

Universidad
Nacional
de Córdoba




GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

Entregas de 30 kg. A 249 kg. mensuales

Plasma F: \$ 125 en insumos por Kg. de plasma ó 10 bolsas triples común u 8 bolsas triples con sagmanitol

Plasma A: \$ 54 en insumos por Kg. de plasma ó 4 bolsas triples común ó 3.5 bolsas triples con sagmanitol

Plasma B: \$ 40 en insumos por Kg. de plasma ó 3 bolsas triples común ó 2.5 bolsas triples con sagmanitol

Entregas menores a 30 Kg. mensuales

Plasma F: \$ 125 en insumos por Kg. de plasma ó 10 bolsas triples común u 8 bolsas triples con sagmanitol

Plasma A: \$ 50 en insumos por Kg. de plasma ó 3.5 bolsas triples común ó 3 bolsas triples con sagmanitol

Plasma B: \$ 35 en insumos por Kg. de plasma ó 2.5 bolsas triples común ó 2 bolsas triples con sagmanitol

Se acuerda igualmente fijar las siguientes equivalencias en Albúmina Sérica Humana (ASH):

Entregas de 250 kg. a 499 kg. mensuales

Plasma F:

Opción 1) 3 frascos de Albúmina Sérica Humana al 20% x 50 ml.

Opción 2) 1,70 frascos de Albúmina Sérica Humana al 20% x 50 ml y 1,30 gramos de Gammaglobulina endovenosa líquida.

Plasma A:

1,14 frascos de Albúmina Sérica Humana al 20% x 50 ml.

Plasma B:

0,90 frascos de Albúmina Sérica Humana al 20% x 50 ml.

Laboratorio de Hemoderivados

Tel: 0351-4333034/35 - 4334122/23 - Fax: 4334124. Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, X5000HRA, Córdoba, Argentina - <http://www.unc-hemoderivados.com.ar> -- e-mail laboratorio@hemo.unc.edu.ar

MEMORIO



Universidad
Nacional
de Córdoba



GEL
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

Entregas menores a 249 kg. mensuales

Plasma F:

Opción 1) 2 frascos de Albúmina Sérica Humana al 20% x 50 ml.

Opción 2) 1,20 frascos de Albúmina Sérica Humana al 20% x 50 ml y 0,80 gramos de Gammaglobulina endovenosa líquida.

Plasma A:

1,14 frascos de Albúmina Sérica Humana al 20% x 50 ml.

Plasma B:

0,90 frascos de Albúmina Sérica Humana al 20% x 50 ml.

2 (dos) frascos de Albúmina Sérica humana al 20% por 20 ml equivalen a:

1 (un) frasco de Albúmina Sérica Humana al 20% por 50 ml.

3 (tres) frascos de Albúmina Sérica humana al 20% por 10 ml equivalen a:

1 (un) frasco de Albúmina Sérica Humana al 20% por 50 ml.

1000 mg de Inmunoglobulina Endovenosa UNC equivalen a:

1 (un) frasco de Albúmina Sérica Humana al 20% por 50 ml.

10 frascos de Gammaglobulina-T intramuscular al 16.5 % x 5 ml equivalen a:

1 (un) frasco de Albúmina Sérica Humana al 20% por 50 ml.

1 (un) frasco de Albúmina Sérica humana al 20% por 50 ml equivale a:

0.500 frascos de Gammaglobulina Anti -Rho - U.N.C. x 250 ug

1 (un) frasco de Gammaglobulina Antitetánica 500 UI equivale a:

1 (un) frasco de Albúmina Sérica Humana al 20% por 50 ml.

2 (dos) frascos de Gammaglobulina Antitetánica 250 UI equivale a:

1 (un) frasco de Albúmina Sérica Humana al 20% por 50 ml.

Laboratorio de Hemoderivados

Tel: 0351-4333034/35 - 4334122/23 - Fax: 4334124. Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, X5000HRA.
Córdoba, Argentina - <http://www.unc-hemoderivados.com.ar> -- e-mail laboratorio@hemo.unc.edu.ar



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20. MAYO 2005
BAJO N° 10628

Universidad
Nacional
de Córdoba




GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

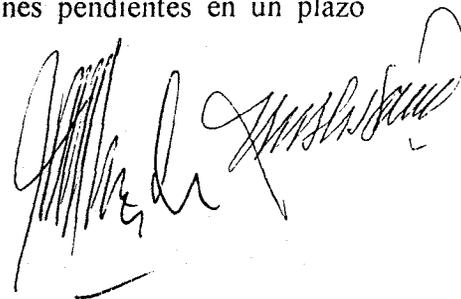
En el caso de la retribución en insumos bolsas, será el **Laboratorio** el encargado de la compra y provisión, previa solicitud del **proveedor**.

OCTAVA: El Laboratorio se compromete a compensar al **proveedor** por la materia prima apta recibida, en un plazo no mayor a los 60 (sesenta) días corridos contados a partir del último día hábil del mes en que se recibió la misma.

NOVENA: El contacto del **Laboratorio** con el proveedor será permanente y a través de visitas periódicas a las instalaciones del mismo, en las cuales deberán informar a éstos sobre su funcionamiento, facilitando el material o elementos necesarios para el envío y recepción de la materia prima.

DÉCIMA: El **proveedor** y el **Laboratorio** establecerán en forma conjunta, las relaciones administrativas necesarias para la ejecución del presente convenio.

UNDÉCIMA: El presente convenio que anula y reemplaza a todo otro que a los mismos efectos hubiere sido refrendado con anterioridad a este acto, tendrá duración de un año, renovable automáticamente por periodos iguales. Sin embargo, las partes intervinientes se reservan el derecho de darle término en cualquier momento, cuando razones de conveniencia para la entidad así lo indiquen, sin derecho a reclamos indemnizatorios de ninguna naturaleza de la otra parte, obligándose a comunicar la decisión por escrito con anticipación de sesenta (60) días y a liquidar las relaciones pendientes en un plazo mínimo de 90 días.



Laboratorio de Hemoderivados

Tel: 0351-4333034/35 - 4334122/23 - Fax: 4334124. Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, X5000HRA, Córdoba, Argentina - <http://www.unc-hemoderivados.com.ar> - e-mail laboratorio@hemo.unc.edu.ar



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 MAYO 2005
BAJO N° 10628

Universidad
Nacional
de Córdoba



G. E. L. C.
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

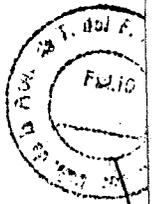
34

DUODÉCIMA: Queda establecido que cualquier controversia originada en la interpretación o aplicación del presente acuerdo, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, constituyendo a tal efecto los domicilios referidos supra. En fe de lo pactado y para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a veintinueve días del mes de abril de Dos mil cinco.

[Handwritten signatures]



G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 20 MAYO 2005
 BAJO N° 10628



Gelt
 GILBERTO E. LAS CASAS
 Director General de Despacho

ANEXO II

ACONDICIONAMIENTO DE UNIDADES DE PLASMA PARA SU ENVÍO AL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

- Las unidades deben ser provistas en doble bolsa plástica. La bolsa interna (camiseta) deberá contener como máximo 25 unidades de plasma y deberá seguir el siguiente código de colores: blancas para plasma clase B, verdes para plasma clase A, celestes para plasma clase D y magenta para plasma clase F.
- No se deben mezclar distintas clases de materia prima en una misma bolsa.
- La bolsa externa, que deberá contener como máximo 2 (dos) bolsas camiseta con no más de 25 unidades cada una, deberá ser roja y cumplir con los requisitos para residuos patógenos. La misma deberá identificarse con las etiquetas correspondientes a la clase de plasma e identificando en las mismas al Recolector, el Adherente, la fecha de envío, el número de bolsa correspondiente (el cual deberá ser correlativo comenzando por el n° 1) y la cantidad de unidades por bolsa, según el siguiente modelo:

PLASMA HUMANO	BOLSA N°
Recolector: _____	_____
Adherente: _____	Cantidad de unidades
Fecha de envío: _____	_____

El color identifica a la clase de plasma: verde para plasma A, Blanca para plasma B, Magenta para plasma F, Celeste para plasma D.

- Las unidades de plasma embaladas en doble bolsa plástica deben colocarse dentro de contenedores (de telgopor u otro material) en un máximo de 2 bolsas por caja.

[Handwritten signature]

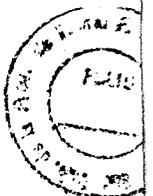
Laboratorio de Hemoderivados

Tel: 0351-4333034/35 - 4334122/23 - Fax: 4334124. Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, X5000HRA, Córdoba, Argentina - <http://www.unc-hemoderivados.com.ar> - e-mail laboratorio@hemo.unc.edu.ar



G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 20 MAYO 2005
 BAJO N°: 10628

Universidad
 Nacional
 de Córdoba



GILBERTO E. LAS CASAS
 Director General de Despacho

30

- Los contenedores deben ser identificados exteriormente, sobre las paredes de las cajas y "nunca" sobre la tapa, con los rótulos provistos para tal fin con los siguientes datos: Recolector, Adherente, Fecha de envío y Caja ___ de ___, según los siguientes modelos:

PARA CAJAS BLANCAS DE TELGOPOR :



DESTINATARIO: Laboratorio de Hemoderivados
CALLE: Av. Valparaíso s/n
LOCALIDAD: Córdoba - ARGENTINA
TEL.: 4333034 / 4334122

PLASMA HUMANO CLASE

URGENTE

RECOLECTOR: _____

ADHERENTE: _____

FECHA ENVÍO: _____

CAJA: _____ DE _____

FRAGIL

Laboratorio de Hemoderivados

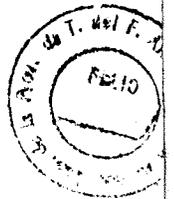
Tel: 0351-4333034/35 - 4334122/23 - Fax: 4334124. Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, X5000HRA, Córdoba, Argentina - <http://www.unc-hemoderivados.com.ar> - e-mail laboratorio@hemo.unc.edu.ar

hemoderivados



G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 2.0 MAYO 2005
 BAJO Nº 10628

Universidad
 Nacional
 de Córdoba



39

Gilberto E. Las Casas
 GILBERTO E. LAS CASAS
 Director General de Despacho

PARA CAJAS PLASTICAS AZULES :

RECOLECTOR:
ADHERENTE:
FECHA ENVÍO:
 CAJA: _____ DE _____

El color identifica a la clase de plasma: verde para plasma A, Blanca para plasma B, Magenta para plasma F, Celeste para plasma D.

- Las bolsas, los contenedores y los rótulos son provistos por el Laboratorio de Hemoderivados.

REGISTRO DE UNIDADES EN LOS PROTOCOLOS PARA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y ORIGEN PARA SU ENVÍO AL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

- Cada una de las unidades que se envíen al Laboratorio de Hemoderivados deberán registrarse en el Protocolo para Certificación de Calidad y Origen provisto para tal fin por el Laboratorio.
- Cada hoja del protocolo permite registrar las unidades de plasma acondicionadas en 2 bolsas camisetas identificando el número de bolsa y la cantidad de unidades que contiene dicha bolsa. Describir en cada caso los números de unidades y fechas de extracciones correspondientes, en lo posible según orden de extracción. Si una bolsa camiseta contiene menos de 25 unidades, dejar vacíos los espacios restantes trazándoles una raya según el ejemplo:

Si se envían 48 unidades de plasma cuyos números de donante son 3102-3103-3105-3043-3204-3143-3189-3201-3174-3163-3194-3153-3158-3159-3113-3115-3122-3148-3152-3108-3120-3123-3155-3047-3192-3178-3176-3190-3089-3093-3095-3080-3081-3087-3088-3070-3043-3054-3023-3049-3018-3118-3043-3040-3033-3001-3284-3278, el registro correspondiente en protocolos es el siguiente:

[Handwritten signature]

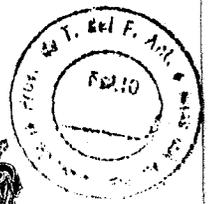
Laboratorio de Hemoderivados

Tel: 0351-4333034/35 - 4334122/23 - Fax: 4334124. Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, X5000HRA, Córdoba, Argentina - <http://www.unc-hemoderivados.com.ar> - e-mail laboratorio@hemo.unc.edu.ar



G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 20 MAYO 2005
 FECHA:
 BAJO N° 10628

Universidad
 Nacional
 de Córdoba



Gels
 GILBERTO E. LAS CASAS
 Director General de Despacho

IDENTIFICACIÓN:

BOLSA N° : 1				BOLSA N° : 2			
25 unidades				23 unidades			
Fecha extrac.	Unidad						
/ /	3001	/ /	3081	/ /	3118	/ /	3176
Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras	
/ /	3018	/ /	3087	/ /	3120	/ /	3178
Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras	
/ /	3023	/ /	3088	/ /	3122	/ /	3189
Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras	
/ /	3033	/ /	3089	/ /	3123	/ /	3190
Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras	
/ /	3040	/ /	3093	/ /	3143	/ /	3192
Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras	
/ /	3041	/ /	3095	/ /	3148	/ /	3194
Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras	
/ /	3042	/ /	3102	/ /	3152	/ /	3201
Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras	
/ /	3043	/ /	3103	/ /	3153	/ /	3204
Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras	
/ /	3047	/ /	3105	/ /	3155	/ /	3278
Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras	
/ /	3049	/ /	3108	/ /	3158	/ /	3284
Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras	
/ /	3054	/ /	3113	/ /	3159	/ /	
Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras	
/ /	3070	/ /	3115	/ /	3163	/ /	
Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras		Código de Barras	
/ /	3080			/ /	3174		
Código de Barras				Código de Barras			

[Handwritten signatures]

Laboratorio de Hemoderivados

Tel: 0351-4333034/35 - 4334122/23 - Fax: 4334124. Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, X5000HRA, Córdoba, Argentina - <http://www.unc-hemoderivados.com.ar> - e-mail laboratorio@hemo.unc.edu.ar